



**INFORME DE ALCALDÍA**  
**PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL 2017**

D. Diego A. Conesa Alcaraz, en calidad de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia, en ejercicio de las funciones encomendadas al mismo y también derivadas de sus competencias en Hacienda, presento el proyecto de Presupuesto General del ejercicio económico 2016, y de conformidad con lo previsto en el artículo 168.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en el artículo 18.4 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, en Materia Presupuestaria, se emite el siguiente

**INFORME**

**PRIMERO. LEGALIDAD.** Respeto y cumplimiento escrupuloso de la legislación aplicable:

- Los artículos 162 al 171 y 193.bis del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Los artículos 22.2 e) y el artículo 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Los artículos del 2 al 23 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales.
- La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.



## AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA

### PRESUPUESTOS MUNICIPALES 2017

#### **Informe de Alcaldía.**

- REGLAMENTO (UE) N o 549/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 21 de mayo de 2013 relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-2010).
- Guía para la determinación de la Regla de Gasto del artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para Corporaciones Locales (IGAE).
- El artículo 4.1 h) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de la Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.
- Las Reglas 55 y siguientes de la Orden EHA/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.
- El Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.
- Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016.
- El Real decreto-Ley 17/2014, Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.

**SEGUNDO. INGRESOS Y GASTOS.** El Proyecto del Presupuesto General para el ejercicio económico de 2017, está integrado por el Presupuesto único de la Entidad Local y no presenta déficit inicial, conforme a lo establecido en el artículo 165 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

La situación de la economía actual, afecta de manera directa e indirecta a la financiación de este Ayuntamiento, y como consecuencia a su capacidad de actuación en los próximos años. Por ello las proyecciones de ingresos y gastos, en cuanto a su evolución tendencial, deben plantearse desde la austeridad y control del gasto que nos permitan ser más eficientes de acuerdo con las políticas económicas actuales.

- Los **ingresos** previstos para 2017, se han consignado en base a las previsiones aportadas desde la Tesorería Municipal, teniendo para ello en cuenta en cuenta los



AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA  
PRESUPUESTOS MUNICIPALES 2017

**Informe de Alcaldía.**

padrones, ingresos netos obtenidos durante 2016 y los previstos tras las modificaciones aprobadas en las últimas dos ordenanzas fiscales. Pero lo que marca de forma determinante el presente presupuesto es el ajuste en ingresos por IBI, tal y como quedaba reflejado expresamente en el informe del ejercicio anterior (*...la más que previsible modificación para 2017 de los valores catastrales -y por tanto de la cuota y deuda tributaria- de una parte importante de parcelas catastrales destinadas a desarrollos urbanísticos. Hablamos de Campo de Vuelo, Condado de Alhama II, La Ermita y Sierra de Alhama. Hablamos de una posible reducción en más de 300 millones de € de valor catastral, de una cuota de IBI superior a los 1,4 millones de € y de una deuda tributaria anual superior a los 960.000 €. Este hecho trascendente para las arcas municipales, desde el momento que se tuvo conocimiento al poco de iniciarse la legislatura, ha marcado tanto las previsiones de gastos para próximos ejercicios*). Y así se plasma en este presupuesto 2017, aunque los 964.000 € previstos inicialmente aumentan hasta 1,19 millones de €.

El ajuste en gastos estructurales no tiene que llegar a este importe gracias a los realizados tanto en materia de ingresos como de gastos durante el año anterior, habiendo cumplido en todo caso los compromisos electorales de reducir un 30% la tasa de basura a todas las personas mayores de 65 años, reducir en bastante más del 50% a más de 500 propietarios de parcelas rústicas catalogadas hasta la fecha como urbanas en el extrarradio de la localidad (y que están en estas semanas recibiendo los propietarios las cartas de Catastro con los nuevos valores.

Para las de partidas **gastos** afectadas por el cumplimiento de obligaciones contractuales en vigor, se ha tenido en cuenta tanto su evolución tendencial, es decir basada en políticas no sujetas a modificaciones, como el impacto de las medidas previstas. Para ello, se han tomado en consideración las previsiones de la Fundación de Cajas de Ahorros (FUNCAS), a falta de PGE para 2017 a la fecha de este informe. Cambios importantes ya señalados al final de 2015, marcados por esa “espada de Damocles” que pesa sobre las cuentas municipales (que podríamos denominar “burbuja por IBI urbano de parcelas residenciales”), y que han ido encaminados a reducir, en la medida de lo posible, a ajustar de manera proporcional las partidas de gastos para este año 2017, entre personal, gasto corriente y pequeñas

C-FUN	C-ECON	DESCRIPCIÓN PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE NETO
-------	--------	------------------------------------	--------------



AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA  
PRESUPUESTOS MUNICIPALES 2017

**Informe de Alcaldía.**

inversiones ya ejecutadas en 2016 tal y como se comprometió el gobierno municipal. Tras cancelar anticipadamente los 2 préstamos, la deuda e intereses con la empresa Bavinor, la sentencia del Auditorio y la sentencia de Socamex, tras cumplir y mantener para 2017 el compromiso electoral de reducir el 35% el coste del gobierno municipal, superando los 160.000 € anuales prometidos durante la campaña electoral, tras realizar el primer paquete importante de pequeñas inversiones y regularizaciones en materia de personal, ahora toca para 2017 seguir invirtiendo y transformando un presupuesto que en años anteriores a 2016 estaba estancado en inversiones locales por debajo de los 100.000 €. En el de 2017, aún con todas las dificultades y ajustes, supera ampliamente los 400.000 €, además de los previstos realizar con cargo al Remanente positivo de Tesorería que pueda invertirse con el resultado de 2016 y las ya reflejadas en el anterior presupuesto con la redotación del PMS en de 4,5 millones de €.

**TERCERO. REALIDAD Y VOLUNTAD POLÍTICA PRESUPUESTARIA.** El rigor de La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, marca inexorablemente las directrices del presidente presupuesto y todos los principios que en ella se establecen:

1. Principio de estabilidad presupuestaria.
2. Principio de sostenibilidad financiera.
3. Principio de plurianualidad.
4. Principio de transparencia.
5. Principio de eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

Tras las mejoras de 2016 en el mantenimiento de instalaciones y equipamiento en general con las pequeñas inversiones necesarias en todos los departamentos y también a la formación, tanto interna como externa (dando cumplimiento así a algunas de las premisas fundamentales del programa electoral e investidura: apostar por una mayor productividad a base de formación, cualificación y cultura del esfuerzo), y además de seguir manteniendo un aumento superior al 400% en inversiones dentro del presupuesto ordinario con respecto a 2015 y ejercicios anteriores, seguimos cumpliendo compromisos en la misma línea y aparecen o se mantienen y/o aumentan partidas que no aparecen en el grupo 6 de inversiones, pero que consideramos como tales. Algunas de las más destacables son:



AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA  
PRESUPUESTOS MUNICIPALES 2017  
**Informe de Alcaldía.**

130	2214	2	VESTUARIO POLICÍA	32.172
130	22701	2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS CANINOS POLICÍA LOCAL	5.000
151	22706	2	PROYECTOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS URBANISMO (pasa de 60 a 80.000 €)	20.000
151	48000	4	CONVENIO EUC CONDADO DE ALHAMA ( Bus urbano e Inverlingue)	16.000
171	21300	3	MANTENIMIENTO JUEGOS INFANTILES EN JARDINES	10.000
171	22800	2	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS JUEGOS INFANTILES	15.000
171	22702	2	SERVICIO PROFESIONAL ING. TÉCNICO AGRÍCOLA	16.443
171	22609	2	BICIALHAMA EN FAMILIA	6.000
231	22605	2	FORMACIÓN A PERSONAS EN RIESGO EXCLUSIÓN SOCIAL / POBREZA	55.000
231	22704	2	CONTRATO TRADUCTOR MEDIADOR (pasa de 17 a 29.500 €)	12.500
231	48004	4	PRESTACIONES A FAMILIAS CON MENORES (pasan de 51 a 60.000 €)	9.000
231	48006	4	SUBVENCIONES ASOCIACIONES Y ONG,S (pasan de 14 a 18.000 €)	4.000
231	48007	4	SUBVENCION CRUZ ROJA AYUDAS URGENTE NECESIDAD (pasan de 18 a 25.000 €)	7.000
323	48000	4	SEDE PERMANENTE UNIVERSIDAD DE MURCIA	3.000
323	48002	4	AYUDAS TRANSPORTE PARA PERSONAS FORMÁNDOSE	10.000
324	22001	2	BANCO DE LIBROS	16.000
324	22606	2	ESCUELA DE VERANO-EDUCAVERANO (pasa de 40 a 55.000 €)	15.000
324	22703	2	PRUEBA PILOTO INVERLINGUE	15.000
324	22705	2	SERVICIO DE PROXIMIDAD MATUTINO (pasa de 20 a 38.000 €)	18.000
324	22706	2	ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES "UN RATITO MAS"	59.500
324	22711	2	PRGRAMA "CONECTANDO PEDANÍAS" (pasa de 13.800 a 25.000 €)	11.200
324	48015	4	PREMIOS RESULTADOS ACADÉMICOS Y CULTURA DEL ESFUERZO	3.000
324	48016	4	SUBVENCIÓN A PROYECTOS EN CENTROS EDUCATIVOS	12.800



AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA  
PRESUPUESTOS MUNICIPALES 2017  
**Informe de Alcaldía.**

334	48010	4	INSONORIZACION LOCALES ASOC. MUSICALES SUBVENCION	20.000
336	22699	2	EXCAVACIONES ARQUEOLÓGICAS (Pasa de 2500 a 15.000 €)	12.500
341	22609	2	PROGRAMA DEPORTE ESCOLAR	26.000
341	48003	4	CONVENIO ASOC. CLUBES DEPORTIVOS (para pago Seg.Social monitores)	25.000
341	48004	4	CONVENIO MOTO CLUB ALHAMA (75% para inversiones en mejora circuito)	9.000
414	22301	2	APOYO TRANSPORTE COLECTIVO PEDANÍAS	12.000
414	48001	4	CUADRILLA EL BERRO Y ENCUENTRO CUADRILLAS	3.500
422	48001	4	CONVENIO INDUSTRIALHAMA-FORMACIÓN	3.000
422	70000	7	CONVENIO INDUSTRIALHAMA-INVERSIONES	20.000
432	22701	2	ESTUDIOS PARA MEJORA DEL USO PUBLICO TURÍSTICO	6.534
432	48003	4	APORTACIÓN MANC.TURÍSTICA SIERRA ESPUÑA (pasa de 4100 a 36.646 € pps)	32.546
450	22199	2	MATERIALES Y SUMINISTROS BRIGADAS (pasa de 8 a 18.000 €)	10.000
920	22702	2	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS ASIST. TÉCNICA Y GESTIÓN	18.000
<b>TOTAL NUEVAS PROPUESTOS EQUIV. INVERSIONES EN PRESUPUESTO 2017</b>				<b>569.695</b>

Podemos señalar que, si sumamos estas partidas nuevas o las cantidades que aumentan con respecto a 2016, más las que aparecen en el presupuesto ordinario (424.303 €), podemos señalar que estamos dando cumplimiento a la necesaria transformación del presupuesto municipal, convertido durante unos años en un simple “subir y bajar la persiana”. Estamos pasando de un presupuesto que, sin computar inversión alguna financiada por otras administraciones (POS-PARDOs...), pasa de menos de 100.000 € a 1 millón de €.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA  
PRESUPUESTOS MUNICIPALES 2017  
**Informe de Alcaldía.**

**CUARTO. EQUILIBRIO Y ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.** Dado el ahorro neto previsto (Ingresos corrientes menos gastos corrientes) conforme a los cálculos recogidos en el cuadro siguiente, se aprueba el presente ejercicio económico cumpliéndose, en consecuencia, el principio de equilibrio presupuestario.

PROYECTO DE PRESUPUESTO AÑO 2017		AHORRO NETO
DESCRIPCION		
CAPITULO	DENOMINACION	CORPORACION
	<b>ESTADO DE INGRESOS</b>	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	9.510.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	690.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	6.052.705,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.353.315,26
5	INGRESOS PATRIMONIALES	37.000,00
<b>a</b>	<b>SUMA DERECHOS PREVISTOS</b>	<b>21.643.020,26</b>
	<b>ESTADO DE GASTOS</b>	
1	GASTOS DE PERSONAL	7.171.814,38
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	12.678.815,45
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.025.141,88
<b>b</b>	<b>SUMA OBLIGACIONES PREVISTAS</b>	<b>20.875.771,71</b>
<b>c</b>	<b>DIFERENCIA : (a) -(b)</b>	<b>767.248,55</b>
<b>d</b>	<b>ANUALIDAD TEORICA AMORTIZACION (ATA)</b>	<b>0,00</b>
<b>AHORRO NETO: AN = c - d</b>		<b>767.248,55</b>
<b>RATIO DE AHORRO NETO (*)</b>		<b>3,55%</b>
CALCULO DE LA RATIO AHORRO NETO		
$R AN = (AN / a)$		

Se cumplen igualmente los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y límite de gasto no financiero, no incurriendo en déficit y sin deuda ni capital vivo pendiente de amortizar para 2017 y siguientes.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA  
PRESUPUESTOS MUNICIPALES 2017  
**Informe de Alcaldía.**

**QUINTO. ANEXO DE INVERSIONES.** Tal y como establece el artículo 168.1 d) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se presenta un Anexo de Inversiones a realizar en el ejercicio 2017 y siguientes, con CUATRO PREMISAS FUNDAMENTALES:

- 1) Destinar la mayor cantidad posible de recursos a inversiones productivas y sostenibles, tanto social como financieramente. Deben ser financieramente sostenibles todas aquellas que puedan financiarse a través menor de los importes entre resultado positivo de 2016 y remanente positivo de tesorería. También las existentes de PMS y las redotadas en 2016. Entre las primeras, valoradas e incluidas conforme a las peticiones y necesidades señaladas por los técnicos municipales y también, como novedad principal, se incluyen todas aquellas resultantes del primer gran proceso participativo, presupuestariamente hablando, realizado en Alhama, pocos meses después de la importante consulta vecinal para la ubicación del Valle de Leiva.  
De todas las propuestas que puedan ser financiadas con cargo al remanente positivo de tesorería, tendrán preferencia las de mejora del saneamiento y conducción del agua, tan necesitada de inversiones desde años atrás y que intentará revertir la tendencia desde este mismo año 2017. Así lo han reflejado los distintos grupos políticos municipales en sus valoraciones de la última comisión informativa especial de Presupuestos.
- 2) Seguir dando cumplimiento a inversiones comprometidas en el programa electoral, especialmente en materia de educación, instalaciones deportivas e inversiones estratégicas para el municipio.
- 3) Dar cumplimiento a inversiones comprometidas con empresas derivados de acuerdos amistosos tras procesos judiciales. Y también buscar, a cambio de las reducciones en los valores catastrales presupuestados, compromisos de retirar pleitos y contenciosos administrativos por los deudores y propietarios, así como exigir en algunos casos compromisos adicionales vía patrocinio de inversiones necesarias en el municipio.
- 4) Hacer efectivo el paso de gigante dado durante 2016 a la nueva etapa política y de pedagogía presupuestaria, a través de los Presupuestos participativos. Todas las propuestas seleccionadas, y también otras comprometidas por el gobierno municipal por





AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA  
PRESUPUESTOS MUNICIPALES 2017  
**Informe de Alcaldía.**

su interés general, serán valoradas, comprometidas y ejecutadas durante 2017, al mismo tiempo que se iniciará un nuevo proceso, teniendo en cuenta la importante experiencia y participación de la primera, así como las propuestas de la comisión que ha dirigido en 2016 la primera prueba de PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS en Alhama de Murcia.

En esta línea se siguen enmarcando la primera experiencia participativa de Alhama en proyectos europeos (AlhamaSuma), no seleccionada en la primera convocatoria, pero que ha sido de nuevo presentada con un importante trabajo de los técnicos municipales. Ya se están ejecutando algunas de las principales propuestas valoradas y seleccionadas, y se harán efectivas o pondrán en marcha durante 2017.

**SEXTO. POLÍTICA DE PERSONAL.**

La política de recursos humanos es fundamental y básica en cualquier organización, también y de forma especial en la Administración Local. La política del nuevo gobierno municipal se basa en *“la dignificación del empleado público con una relación basada en la lealtad, la motivación y la productividad”*. No ha sido fácil la elaboración de este presupuesto sobre todo por el planteamiento de ajuste también en la partida de personal, pero tras 5 reuniones con la Junta de Personal se ha llegado a un acuerdo.

Para esa necesaria motivación y productividad, no fácil de gestionar, valorar ni cuantificar, se han ido valorando las circunstancias especiales de diversos puestos de trabajo y colectivos, sus necesidades formativas y mejorar en sus equipamientos de trabajo. Desde primeros de 2017 se iniciará la ejecución de la primera carta de servicios municipales, y será en la estratégica oficina municipal de servicios sociales. Tras liquidar las principales deudas devengadas y adeudadas de la anterior legislatura (60.000 € solo en horas extras de Policía de los ejercicios 2012, 2013 y 2014), tras liquidar el resto de paga extra de 2012 pendiente de pago, ahora es el momento de apostar por una necesaria, mejor y mayor formación de los empleados públicos (plasmada en diversas partidas presupuestarias), una definición básica de objetivos, antesala de la necesaria definición y medición de la productividad del trabajo municipal que comenzará a describirse y cuantificarse en 2017, para buscar su mejor valoración social del empleado público y una mayor calidad en la atención y prestación de los servicios públicos.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA  
PRESUPUESTOS MUNICIPALES 2017  
**Informe de Alcaldía.**

Como conclusión de este Informe sobre el Segundo presupuesto de la legislatura, dentro del mes de diciembre como debiera ser siempre, consideramos que, debe ser y así lo es, el documento que plasma un programa realista, sensato y transformador, de cambio a mejor, que resultó vencedor en las últimas elecciones municipales. Donde quedan ratificadas las promesas y compromisos electorales que todavía no se habían puesto en marcha, y que marcan los pasos para cumplir en el siguiente ejercicio el resto de compromisos. Unos presupuestos austeros (en costes de gobierno municipal se mantiene el recorte de 160.000 € comprometido) y ambiciosos en cuanto a cambios en la dinámica municipal, apoyándose de mayores inversiones tomando muy en serio la participación ciudadana, como ha quedado patente en la prueba piloto de presupuestos participativos llevada a cabo con una importante participación vecinal. Unos presupuestos progresistas y transparentes. Premisas todas ellas señaladas a todos los vecinos y vecinas de Alhama en el programa electoral, el discurso de investidura, los compromisos contractuales y de desjudicialización de la dinámica administrativa y gestión municipal, así como de los diversos compromisos adquiridos en varias mociones presentadas y aprobadas por Pleno Municipal, especialmente algunas de las presentadas por el GM de IU-VERDES, que han contado con la adhesión de PP y Cs, por y sus posibilidades de ponerlas en marcha.

En Alhama de Murcia, a 21 de diciembre de 2016

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Diego A. Conesa Alcaraz